

que los cavalleros Comisario pro  
rijan Encomision como lo hevan  
En sendido y para que seceden  
a Nustarquesa Encomision la redim  
y por quanto la ciudad de Carra de  
el baduendo es doçientos Ducados  
que paga de a Navio a los señores que  
lo doren en cada un año que el banco se  
signados por Monseñor para dar satisf  
facion a N. S. de sendido de modo que  
los reditos de suales En que queda  
comunido el oficio de suales a la  
ciudad para que de satis faga en de elec  
yon la vez que se quisiere de suales  
cavalleros y señores para cauido para  
que la ciudad de Carra con feral de  
Comunza

Puebla de Rio la ciudad nombro por cavalleros  
comisario para la asistencia a los  
puebla de Rio a los señores

Prorroga de un año

En to. Don Juan de Sagia de  
Alonso rocamora

Calderas de las barcas

En to. Don Alonso conrera de Don  
Joseph feliz

